

Dependencia: IEPC Guerrero  
Sección: Coord. de Sistemas Normativos Pluriculturales  
Expediente: IEPC/CSNP/IV/2021.  
No. de oficio: 091/2021  
Asunto: **Se remite dictaminación del vínculo comunitario FxM**

*Sin voto no hay democracia y, ¿sin democracia?... ¡piénsalo!  
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 01 de mayo del 2021.

**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
PRESENTE.**

Derivado de la aprobación del registro condicionado de las candidaturas de las planillas registradas por el Partido Fuerza por México (FxM), me permito informarle que una vez que esta coordinación ha realizado el análisis correspondiente, emite la determinación de conformidad con el informe que se anexa para el municipio de Iguala, en los que se valoraron las documentales y pruebas aportadas, de las cuales se concluye lo siguiente:

**1. Municipio de Iguala**

NP	Nombre	Partido Político	Cargo	Acreditación del vínculo comunitario.
1	Guillermo González Calletano	FxM	Sindicatura (Propietario)	No
2	Rosa Solano Martínez		Sindicatura (Suplente)	No
3	Ahimel García López		Primera Regiduría (Propietaria)	Sí
4	Yarimelda Flores Herrera		Primera Regiduría (Suplente)	Sí

**2. Municipio de Xochistlahuaca**

NP	Nombre	Partido Político	Cargo	Manifestación de Adscripción	Acreditación del vínculo comunitario
1	Vianney Irene López Juliana	FxM	Presidencia (Propietaria)	Si	Las constancias presentadas no contienen elementos objetivos para acreditar el vínculo comunitario.
2	Jovita López Gómez		Presidencia (Suplente)	Si	
3	Joss Eduardo Aparicio Liborio		Sindicatura (Propietario)	No presentaron la manifestación de autoadscripción indígena.	
4	Vicente Néstor Tapia		Sindicatura		
5	Yelitza Aparicio Sánchez		Primera regiduría (Propietaria)		

NP	Nombre	Partido Político	Cargo	Manifestación de Adscripción	Acreditación del vínculo comunitario
6	Ana Laura Néstor Tapia		Primera regiduría (Suplente)		

Lo anterior, de conformidad con los razonamientos precisados en el anexo al presente oficio, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en los artículos 47 y 48 de los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN**  
**DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**



**C. ZENAIIDO ORTIZ AÑORVE**

C.c.p. Edmar León García. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral. Para conocimiento. Presente.  
C.c.p. Cinthya Citlali Díaz Fuentes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. Igual fin. Presente.  
C.c.p. Pedro Pablo Martínez Ortiz. Secretario Ejecutivo del IEPCGro. Mismo fin. Presente.  
C.c.p. Betsabé F. López López. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Mismo fin. Presente.

ZOA/bkge/jgv